



**CONSEJO GENERAL.  
ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2017; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ, M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA, MTRO. LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO



MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; C. ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/11/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL C. JORGE LÓPEZ MARTÍN, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MEXICANO, REMITIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL EXPEDIENTE UT/SCG/CA/JLM/CG/18/2017.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENOS DÍAS, BUENOS DÍAS SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL, SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, BIENVENIDOS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DONDE HEMOS SIDO CONVOCADOS PARA DAR INICIO A LA 6ª (SEXTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2017, POR LO ANTERIOR LE SOLICITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA DA CUENTA QUE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA NO PODRÁN ASISTIR



POR CUESTIONES PARTIDISTAS A LA PRESENTE SESIÓN. CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 6ª (SEXTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA 19 DE JUNIO DE 2017, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 16 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 11 HORAS CON 12 MINUTOS DE ESTE DÍA, LUNES 19 DE JUNIO DE 2017, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA 6ª (SEXTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, VISTO LO ANTERIOR SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA) EN VISTA DE NO TENER PARTICIPACIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 6ª (SEXTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SEGUIDAMENTE, CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CIRCULARON PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER A REALIZAR LA CONSULTA QUE PROPONE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y



MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: MUY BUENOS DÍAS, CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. RESPETUOSAMENTE Y CON EL MAYOR RECONOCIMIENTO A LOS SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL EXPONDRÉ ALGUNAS RAZONES RESPECTO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO ES BIEN SABIDO, LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DISPUSO QUE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE QUISIERAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEBERÍAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS TANTO EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS Y LOS REPRODUCIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTO ES, PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EN CONGRUENCIA CON ESTOS, SU PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS QUE NORMARÁN SUS ACTIVIDADES, LOS CUALES DEBERÁN SATISFACER LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, ÉNFASIS AÑADIDO Y CONTAR CON LOS MILITANTES EN CUANTO MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR EN DICHOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL NÚMERO TOTAL DE SUS MILITANTES DE LA ENTIDAD PODRÁN SER INFERIOR AL 0.26% DEL PADRÓN ELECTORAL QUE HAYA SIDO UTILIZADO EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR A LA



PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATE, ADEMÁS ESTE CONSEJO GENERAL CREÓ UN REGLAMENTO Y UNOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, ADEMÁS DE ELLO, UNA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA VIGILAR EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN. EN EL PARTICULAR, LA COMISIÓN EXAMINADORA PRESENTÓ ANTE ESTE CONSEJO GENERAL UN DICTAMEN QUE NEGÓ EL REGISTRO POR CONSIDERAR, SI BIEN, QUE LA ORGANIZACIÓN CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE OBTENER EL RESPALDO CIUDADANO, QUE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR TODOS SUS DOCUMENTOS BÁSICOS TUVIERAN UN PISO MÍNIMO, EL CUAL DISPUSO EL LEGISLADOR PARA TRANSITAR A UNA ENTIDAD DE TIPO PÚBLICO, CONSIDERÓ DE DOS DE LOS TRES DOCUMENTOS, EN PARTICULAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS NO CUMPLIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS POR LA LEY, MÁXIME QUE EN LA GRAN MAYORÍA DE LOS CASOS PRETENDIÓ SOLVENTAR LOS REQUERIMIENTOS CON MERAS REPRODUCCIONES DE LA EXIGENCIA SIN QUE HAYA DESARROLLADO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA HACERLOS EFECTIVOS. DICTAMEN QUE FUE APROBADO EL 28 DE ABRIL DE 2017 POR EL PLENO DE ESTE CONSEJO, PONDERANDO SOBRE TODO EL ANDAMIAJE LEGAL, LOS PLAZOS Y LAS EXIGENCIAS QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN IMPUSO NO SOLO PARA LA ORGANIZACIÓN, SINO TAMBIÉN PARA LA MISMA AUTORIDAD ELECTORAL, INCONFORME CON DICHA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN EJERCICIO DE SU DERECHO, LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA EL 8 DE MAYO PROMOVIÓ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN; CON FECHA 5 DE JUNIO EL TRIBUNAL ELECTORAL EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN RESOLVIÓ QUE ESTE INSTITUTO DEBÍA ENTREGAR UNA VISTA MÁS A LA ORGANIZACIÓN PARA QUE EN SU CASO SUBSANE LOS DOS DOCUMENTOS BÁSICOS QUE CONFORME AL ANÁLISIS DE ESTE INSTITUTO NO CUMPLIERON A CABALIDAD CON LO MÍNIMO EXIGIDO POR LA NORMA. CABE DESTACAR QUE EN MOMENTO ALGUNO DE LA LECTURA DE LA RESOLUCIÓN, EL TRIBUNAL DESESTIMÓ EL PROCEDIMIENTO VERIFICADO POR ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LO CUAL ES DE SUYO YA ES MOTIVO DE SATISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO, PUES DA CUENTA INCLUSO EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE LE HICIERON NOTIFICACIONES A LA ORGANIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN, SIN EMBARGO, DESTACA LA



RESOLUCIÓN QUE HAY 1,945 AFILIADOS QUE RESPALDAN ESA NUEVA OPCIÓN POLÍTICA, LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECONOCIÓ QUE AQUÍ SE PRIVILEGIARON LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 8; 35; FRACCIÓN III Y 41; FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS QUE SE ADVIERTE QUE SON DERECHOS DEL CIUDADANO ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE PARA TOMAR PARTE EN FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL PAÍS, PERO QUE LA VISTA OTORGADA POR LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA QUE LA ORGANIZACIÓN SUBSANARA LAS INCONSISTENCIAS, DEFICIENCIAS, OMISIONES O ERRORES ENCONTRADOS EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS DE DOS DÍAS HÁBILES NO FUE SUFICIENTE. A MODO DE ACLARACIÓN ES NECESARIO PRECISAR QUE DESPUÉS DE QUE LA ORGANIZACIÓN PRESENTÓ SU AVISO FORMAL DE REGISTRO SE CONTABAN CON 60 DÍAS PARA RESOLVER, OTORGAR O NO DICHO REGISTRO Y DURANTE ESE PERIODO, LUEGO DE UN ANÁLISIS DE SUS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO DEFINITIVOS, DE LOS CUALES LA ORGANIZACIÓN TUVO EL TIEMPO SUFICIENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO PARA OBSERVAR LOS REQUISITOS LEGALES Y OBSERVÁNDOSE QUE NO CUMPLÍAN LOS REQUISITOS, LA COMISIÓN EN USO DE SUS FACULTADES Y ATENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AFILIADOS Y GARANTÍA DE AUDIENCIA CONCEDIÓ UNA VISTA ANTES DE EMITIR EL DICTAMEN PARA SUBSANAR LAS OMISIONES Y LAS DEFICIENCIAS, ESTE ES PRECISAMENTE EL PLAZO QUE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CONSIDERÓ INSUFICIENTE. LA JURISDICCIONAL RESOLVIÓ EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE OTORGAR UNA NUEVA VISTA A LA ORGANIZACIÓN PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO RAZONABLE, SUFICIENTE Y PRUDENTE SE SUBSANEN LOS ERRORES ENCONTRADOS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y EN LOS ESTATUTOS, A PARTIR DE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL Y DE LO QUE REPRESENTA SU DETERMINACIÓN SE NOTIFICÓ AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN "CAMPECHE LIBRE" DE UNA VISTA PARA QUE EN UN PLAZO QUE FUE DESDE EL DÍA 7 Y QUE IRÁ HASTA EL PRÓXIMO DÍA LUNES 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE EN SU CASO APRUEBE POR UNA ASAMBLEA UN PROGRAMA DE ACCIÓN Y UNOS ESTATUTOS QUE CUMPLAN CON LA EXIGENCIA LEGAL, DOCUMENTOS BÁSICOS QUE DEBERÁ INFORMAR DE SU CONTENIDO A ESTA



INSTITUCIÓN CON MIRAS A QUE SE RESUELVA SI CUMPLIERON O NO CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR LA LEY Y DETERMINAR SI SE OTORGA O NO EL REGISTRO. ESTA ES UNA AUTORIDAD DE LEGALIDAD Y POR LO TANTO ASEGURAREMOS EL CUMPLIMIENTO DEBIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, INDEPENDIENTEMENTE LA CONSIDERACIÓN PARTICULAR QUE SE PUEDA TENER, PUES ELLO NO TIENE CABIDA EN UN ESTADO DE DERECHO Y POR TANTO ESTAMOS PUESTOS Y DISPUESTOS PARA SEGUIR CUMPLIENDO CON APEGO A LA LEY QUE ES LO QUE ESTA IMPUESTO PARA NUESTRA LABOR, ASEGURAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ES LO QUE HARÁ LA LABOR DE INTERPRETACIÓN; INTERPRETACIÓN DE JUSTICIA LE CORRESPONDE Y LE CORRESPONDERÁ A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, ESTE TRAMO, ESTA OPORTUNIDAD OTORGADA A LA ORGANIZACIÓN, IMPONE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL PREVEA UN NUEVO MARCO NORMATIVO QUE INCLUYA PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO, MODIFICACIONES A SUS DOCUMENTOS BÁSICOS, REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y CAMBIO DE DOMICILIO, ADEMÁS DE LOS PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y PERDIDA DE SU REGISTRO, NUEVO ENTRAMADO QUE SE ESTÁ DISEÑANDO PARA QUE EN CASO DE CONSTITUIRSE EL NUEVO PARTIDO POLÍTICO LOCAL SE TENGAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA ATENDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTIDO POLÍTICO EN CIERNES, PERO SOBRE TODO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SU MILITANCIA Y EN ESO CONTINUAMOS EMPEÑADOS, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHÍSIMAS GRACIAS, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POSTERIORMENTE LA SEÑORA CONSEJERA ILEANA CELINA LÓPEZ DÍA Y LA CONSEJERA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, BUENOS DÍAS. BUENO LA POSTURA DE NUESTRO PARTIDO SOBRE ESTE TEMA, EN LO PARTICULAR EN UN INICIO FUE QUE EFECTIVAMENTE TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS, CAMPECHANOS TENEMOS LA LIBERTAD DE ASOCIARNOS BAJO LA FIGURA QUE NOSOTROS CONSIDEREMOS CONVENIENTE Y QUE PARA ESO BUENO LA LEY SEÑALABA LOS PLAZOS Y SEÑALABA LAS FORMAS PARA REALIZARLO, DE IGUAL MANERA COMENTÁBAMOS QUE QUIEN TENDRÍA



QUE RATIFICAR EN SU MOMENTO LA EXISTENCIA O NO DE UN PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEBERÍA DE SER LA CIUDADANÍA EN EL 2018. EFECTIVAMENTE COMO DICE EL CONSEJERO AKÉ SE HICIERON TODO UN SINFIN DE PROCEDIMIENTOS, SE DESTINÓ UNA GRAN CANTIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ASAMBLEAS Y SE CREÓ INCLUSO UN MARCO REGLAMENTARIO DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA LO SUFICIENTEMENTE HOLGADO, POR NO DECIR CÓMODO, PARA QUE ESTA ASOCIACIÓN PUDIERA EN SU MOMENTO ENTREGAR EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y PODERSE, EN SU CASO, RATIFICAR SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, NOSOTROS CON GRAN SORPRESA EN PRIMER TÉRMINO LEÍMOS EL DICTAMEN QUE AQUÍ SE APROBÓ DONDE SE NEGABA, UNA VEZ QUE LO REVISAMOS COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN Y HOY OTRA GRAN SORPRESA CUANDO LAS AUTORIDADES ELECTORALES AQUÍ EN EL ESTADO, BUENO ORDENAN PRÁCTICAMENTE DARLE UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA QUE SUBSANEN ALGO QUE DE ORIGEN DEBERÍA DE HABER VENIDO DE MANERA CORRECTA. CREO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTA OCASIÓN TIENE QUE RESPALDAR EL TRABAJO QUE HIZO LA COMISIÓN DESIGNADA PARA VALIDAR EN AQUEL MOMENTO LA SOLICITUD QUE SE PRESENTÓ Y TENEMOS QUE RESPALDAR TAMBIÉN EN SU MOMENTO EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE DIO EL TRIBUNAL ELECTORAL, TUVIERON SU OPORTUNIDAD DE MANERA LEGAL Y NOS PARECE QUE EL MISMO INSTITUTO BUENO PUES DEBERÍA DE HABER EXTENDIDO SU PLAZO POR ALLÁ DE AGOSTO DE 2018 PARA QUE DIERAN LA SEGUNDA VISTA NO, PORQUE LO QUE NO SE HIZO EN ESE MOMENTO, PUES OBIAMENTE NO PODRÁN ELLOS TUTELAR ESOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN ESTOS MISMOS MOMENTOS NO, CREO QUE ES UN ERROR DEL TRIBUNAL Y CREO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL EN SU CONJUNTO DEBERÍA INCLUSO HABER DADO CON OPORTUNIDAD LA FACILIDAD TAL VEZ DE QUE ALGUNOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS COMO TERCEROS INTERESADOS, PUDIERAN HABER PARTICIPADO EN ATACAR ESA SOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN, EN EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA CONSEJERA ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ.-----



C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS, COMPAÑEROS DE LA MESA, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. VOY HACER MUY BREVE, POR UNA PARTE ES SATISFACTORIO PARA QUIENES INTEGRAMOS EL CONSEJO Y QUE NOS HEMOS AVOCADO A TODOS ESOS TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE ESTA ORGANIZACIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ¿EN QUÉ SENTIDO ES SATISFACTORIO? QUE EFECTIVAMENTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DETERMINÓ LO QUE NOSOTROS YA HABÍAMOS EVALUADO, NO CUMPLE CON REQUISITOS MÍNIMOS, NO ATIENDE A LAS GARANTÍAS MÍNIMAS QUE SUS AFILIADOS Y QUE LOS POSIBLES CIUDADANOS QUE SE INTERESARAN EN SU OFERTA POLÍTICA PUDIERAN ESTAR PROTEGIDOS Y SALVAGUARDADOS EN SUS INTERESES MÍNIMOS DE CONOCER CUÁL ERA LA AFILIACIÓN, CUÁLES SON SUS PRINCIPIOS, CUÁLES SON SUS OBJETIVOS A SEGUIR, EN ESE SENTIDO NOS DIO LA RAZÓN EL TRIBUNAL. LAMENTO, ESTA ES UNA AUTORIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO COMO HA QUEDADO PLENAMENTE ASENTADO AQUÍ, ESTA AUTORIDAD SE HA CONDUCTIDO EN TODO MOMENTO EN LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD, ESTA AUTORIDAD TAMBIÉN SE HA AVOCADO A CONTEMPLAR EN TODO MOMENTO EN EL ANDAMIAJE LEGAL, EN LOS LINEAMIENTOS, EN LOS REGLAMENTOS, EN TODO MOMENTO SE CONTEMPLARON PRINCIPIOS TAMBIÉN DE DERECHOS HUMANOS, PRINCIPIOS QUE TIENEN CONTEMPLADOS IGUAL TRATADOS INTERNACIONALES PORQUE NOS PREOCUPABA, NOS PREOCUPA Y NOS OCUPA QUE TODOS LOS CIUDADANOS ESTÉN PLENAMENTE INFORMADOS DE CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA ORGANIZACIÓN, DE QUE TENGAN LA PLENA CERTEZA DE QUE SI EN SU MOMENTO ESTA ORGANIZACIÓN SE LLEGASE A CONSTITUIR COMO PARTIDO POLÍTICO SU OFERTA SEA GENUINA EN CUANTO AL INTERÉS DE LA MAYORÍAS, ASÍ QUE ATENDIENDO A ESTE INTERÉS LEGÍTIMO DE LAS MAYORÍAS ES QUE NOSOTROS REALIZAMOS Y PROCEDIMOS EN CONSECUENCIA A UN DICTAMEN QUE ES DE PLENAMENTE TODOS CONOCIDO AQUÍ. LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, LA INTERPRETACIÓN DE LOS ACUERDOS PUES YA QUEDA EN MANOS DE OTRA AUTORIDAD, ASÍ QUE NOSOTROS POR NUESTRA PARTE NOS SENTIMOS BIEN CON EL TRABAJO QUE REALIZAMOS, ESTOY SEGURO CUANDO HABLO EN MI NOMBRE Y EN



NOMBRE DE TODOS MIS COMPAÑEROS DE QUE NUESTRO TRABAJO Y NO QUE SE PIENSE ESTO COMO ALABANZA EN BOCA PROPIA, SINO FUE HECHO A PLENA CONCIENCIA, TOMANDO EN CUENTA TODAS LAS POSIBLES ARISTAS QUE PUDIERA ESTE TRABAJO TENER, REPITO, CONTEMPLADO LOS INTERESES DE LAS MAYORÍAS Y SOBRE TODO CONTEMPLANDO QUE SI A LOS DEMÁS INSTITUTOS POLÍTICOS EN SU MOMENTO DE CONSTITUIRSE SE LES HA EXIGIDO POR LA LEY QUE CUMPLAN CON CIERTOS PRINCIPIOS MÍNIMOS, CON CIERTAS GARANTÍAS MÍNIMAS, LO LÓGICO Y LO JUSTO ES QUE LOS NUEVOS ORGANISMOS QUE PIENSEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN CUMPLAN CON ESTOS, ASÍ QUE PARA REMATAR MI INTERVENCIÓN LES DIGO QUE FUE EL TRIBUNAL EL QUE DISPUSO VAMOS A ACATAR, PERO SEGUIMOS NOSOTROS EN NUESTRO DICHO CREO QUE ACTUAMOS CON TODA PRUDENCIA, CON TODA LEGALIDAD Y CON TODA JUSTICIA, ASÍ QUE AHORA ACATAREMOS LO QUE DETERMINÓ EL TRIBUNAL Y NUEVAMENTE VAMOS A PROCEDER A EVALUAR COMO SIEMPRE ATENDIENDO A PRINCIPIOS RECTORES Y TRABAJANDO COMO NOS HEMOS CARACTERIZADO CON PROFESIONALISMO, CON INSTITUCIONALIDAD, ESO ES TODO Y MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN, AHORA CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ.-----

LICENCIADA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ: BUENOS DÍAS A TODOS, COMPAÑEROS CONSEJEROS, CONSEJERA PRESIDENTA, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL. LES AGRADECEMOS ESTAR ATENTOS A ESTA SESIÓN DEL INSTITUTO Y TOMO EL USO DE LA VOZ PARA COMENTAR RESPECTO DEL TEMA QUE NOS OCUPA, SI BIEN ES CIERTO, QUE YO NO PERTENEZCO A LA COMISIÓN EXAMINADORA, TAMBIÉN LO ES QUE SI PERTENEZCO AL CONSEJO GENERAL Y EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN ME HE INVOLUCRADO EN LOS TRABAJOS QUE HA REALIZADO LA COMISIÓN EXAMINADORA Y PUEDO DECIRLES QUE EL CRITERIO EN LO PARTICULAR COMO CONSEJERA ES EN EL MISMO SENTIDO DEL CRITERIO DE LA COMISIÓN EXAMINADORA, SE LOS VOY A PLANTEAR MUY SENCILLO Y MUY CLARO PARA QUE NO PUEDA MAL INTERPRETARSE. NOSOTROS RECIBIMOS DE MANERA MUY OBJETIVA SOLICITUDES DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y DE AHÍ DE ESAS



TRES SOLICITUDES PROSPERA UNA, DE ESA UNA QUE PROSPERA, EFECTIVAMENTE ELIGEN HACER OCHO ASAMBLEAS MUNICIPALES, LAS REALIZAN, EFECTIVAMENTE NO HAY NINGÚN PROBLEMA DE LEGALIDAD CON ESTAS ASAMBLEAS TODO VA VIENTO EN POPA, SIN EMBARGO, EN EL DEVENIR, EN EL TRANSCURRIR DE ESTAS ASAMBLEAS SUCEDE QUE LA COMISIÓN EXAMINADORA NOTA QUE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE ESTA ASOCIACIÓN QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL NO CONTEMPLAN LAS CUESTIONES DADAS PREVIAMENTE EN LEY Y REPITO, DOCUMENTOS BÁSICOS, CUANDO UNO HABLA DE LO BÁSICO HABLA DE LO ESENCIALMENTE NECESARIO PARA PODER FUNCIONAR SÍ, Y SI ESTO BÁSICO NO CONTIENE LO BÁSICO, ENTONCES NOS ESTÁ AFECTANDO DERECHOS BÁSICOS DE LOS AGREMIADOS SÍ, TENEMOS QUE ENTENDER QUE CUESTIONES COMO JUSTICIA INTRAPARTIDARIA ENTENDIDO COMO AQUEL CONTENCIOSO QUE SE CELEBRE ENTRE UN PARTIDO POLÍTICO Y SU AGREMIADO DEBE TENER LINEAMIENTOS PARA DESAHOGARSE O NO, EFECTIVAMENTE ALGÚN MILITANTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO TENDRÁ ALGÚN PROBLEMA EN ALGÚN MOMENTO CON ESE PARTIDO POLÍTICO Y DEBERÁN HABER LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LLEVAR EFECTO Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS COMO LOS ESTATUTOS DEBEN DE CONTEMPLARSE LAS CUESTIONES DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA, PERO QUE SUCEDE SI NOSOTROS COMO AUTORIDAD CONTEMPLAMOS QUE NO EXISTEN ESTOS MECANISMOS PARA QUE EN UN MOMENTO DADO UN MILITANTE, UN AFILIADO DE UN PARTIDO POLÍTICO SE INCONFORME CON ESE PARTIDO POLÍTICO, CONSIDERAMOS QUE SE SOCAVAN DE AQUELLOS QUE QUIEREN AFILIARSE A ESE PARTIDO POLÍTICO PORQUE EN UN FUTURO VENDRÁN CON EL INSTITUTO Y LE DIRÁN, OYE INSTITUTO CÓMO PUDISTE DARLE UN REGISTRO A UN PARTIDO POLÍTICO QUE NI SIQUIERA TUTELABAN MIS DERECHOS ¿SÍ?, Y NOSOTROS NO PODEMOS CAER EN ESE SUPUESTO ¿SÍ?, NOSOTROS TENEMOS QUE VER QUE SI EFECTIVAMENTE SE VA A CONFORMAR UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL NUEVO, LO SEA CONFORME A LA LEY, CONFORME A DERECHO, CONFORME A LO QUE DEBE DE SER, ES POR ESO QUE NOSOTROS, NO EN UNA OCASIÓN, NO EN DOS OCASIONES, NO EN TRES OCASIONES, SINO EN MÁS OCASIONES LES NOTIFICAMOS LAS DEFICIENCIAS DE SUS DOCUMENTOS BÁSICOS ¿OK?, NO SOLO SE LOS NOTIFICAMOS EN EL DEVENIR DE LAS ASAMBLEAS, SINO QUE APARTE LES ESPECIFICAMOS EN



QUÉ ESTABAN ESAS DEFICIENCIAS, SE LES HIZO EXPRESA MENCIÓN DE DÓNDE SE ENCONTRABAN ESAS DEFICIENCIAS, ESTÁ DE MÁS DECIRLES QUE ESTA COMISIÓN EXAMINADORA Y ESTE CONSEJO CONSIDERÓ QUE SI DESPUÉS DE LAS TRES NOTIFICACIONES POR ESCRITO QUE SE LES REALIZÓ ELLOS NO SUBSANARON ESTO Y TODAVÍA SE LES HIZO UNA FINAL ¿SÍ?, PUES CONSIDERAMOS QUE EFECTIVAMENTE NO HABÍA LUGAR A PROCEDER CON LA APROBACIÓN DE ESTE PARTIDO POLÍTICO LOCAL, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE COMO SIEMPRE LO HEMOS HECHO, COMO SIEMPRE LO HAREMOS, EL TRIBUNAL ELECTORAL TIENE TODO NUESTRO RESPETO Y OBEDECEREMOS Y YA ESTAMOS EN ACATAMIENTO ACTUALMENTE DE SU SENTENCIA, MUCHÍSIMAS GRACIAS.-  
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN SEÑORA CONSEJERA, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ.-----  
MAESTRO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ: BUENOS DÍAS CONSEJERA PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS CONSEJEROS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑAN, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, MUY BUENOS DÍAS. BUENO EL PUNTO QUE HOY ESTAMOS TOMANDO COMO RESOLUCIÓN VALE LA PENA QUE YO COMENTE ALGUNAS APRECIACIONES PARTICULARES QUE EN PETIT COMITÉ, SIN SER DE LA COMISIÓN EXAMINADORA TUVIERON A BIEN A DARNOS VISTA A LOS DEMÁS CONSEJEROS PARA DISCUTIR LO QUE ÍBAMOS APROBAR RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN. QUIERO RECONOCER QUE EN UN PRINCIPIO YO TUVE UNA POSTURA UN TANTO INCONFORME EN CUANTO A QUE SE LE DIERA A LA ORGANIZACIÓN UNA ÚLTIMA OPORTUNIDAD DE GARANTÍA DE AUDIENCIA, PUESTO QUE AL VENIR YO CON UNA, MUCHOS DE USTEDES SABEN PÚBLICAMENTE DE UNA FORMACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y TOMANDO EN CUENTA QUE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO SIEMPRE SE LES DIO VISTA, SIEMPRE SE LE RESPETÓ LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, YO CONSIDERABA INNECESARIO QUE SE LE DIERA ESTA ÚLTIMA VISTA, YO LE COMENTABA A LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS DE QUE PUDIÉRAMOS SER DE HECHO CUESTIONADOS NOSOTROS POR EXCEDERNOS EN ESA OPORTUNIDAD, DARLE UNA VEZ MÁS A LA ORGANIZACIÓN, SIN EMBARGO, EL CONSENSO DE LAS COMPAÑERAS Y EL COMPAÑERO CONSEJERO ME HICIERON ENTENDER QUE BUENO SI NOSOTROS DÁBAMOS UNA OPORTUNIDAD MÁS NO CAERÍAMOS EN UN



EJERCICIO INDEBIDO DE NUESTRA FUNCIÓN PÚBLICA AL MOSTRARNOS, O TORNARNOS UN POCO MÁS GARANTISTA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, A MÍ ME HACIA UN POCO DE RUIDO PUES QUE ADEMÁS FUE UNA DECISIÓN QUE SE LE DIERA ESA ÚLTIMA OPORTUNIDAD A LA QUE LEGALMENTE NO ESTÁBAMOS OBLIGADOS, REALMENTE FUE UN CRITERIO DE MUY BUENA FE, REITERO, QUE YO EN PRINCIPIO DIJE ES INNECESARIO TODO EL PROCEDIMIENTO TIENE GARANTÍA DE AUDIENCIA Y TÉRMINOS Y ME HICIERON VER QUE EXISTE UN CRITERIO JURISDICCIONAL DE OTRO LUGAR QUE SE LE HAN DADO 48 HORAS ADICIONALES DEMÁS Y SI YA HAY ANTECEDENTE EN ESE SENTIDO PORQUE NO ADOPTARLO, ME CONVENCIERON Y SIN TENER YO VOTO EN ESE MOMENTO EN LA COMISIÓN EXAMINADORA, SI NO ESTABA YO COMO INVITADO, PUES QUEDE CONFORME CON ESTA DETERMINACIÓN NO, AHORA ME SORPRENDE QUE EL TRIBUNAL DIGA QUE NO SOLAMENTE NOS FALTÓ MAYOR TIEMPO PARA QUE PASEN A OTRAS COSAS, CREO QUE ES UN PUNTO EXTREMADAMENTE GARANTISTA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SIN EMBARGO, PUES BUENO LO ACATAREMOS, SEREMOS RESPETUOSOS PERO ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDO QUE LO QUE ACÁ SE HIZO, SE HIZO BIEN Y UN POQUITO EXCESIVO A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDADANÍA QUE NUNCA ESTÁ DEMÁS, SIEMPRE SE LE RESPETÓ TODO, PERO BUENO MIS COMPAÑEROS ME CONVENCIERON DE QUE SER GARANTISTAS NO VA EN DETRIMENTO DE NUESTRA FUNCIÓN PÚBLICA, APROBAMOS ESA POSTURA, PERO BUENO AHORA TENEMOS QUE DAR TODAVÍA MÁS OPORTUNIDADES A LAS ORGANIZACIONES SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA PARA EL BIEN DEL ESTADO, OJALA ASÍ SEA Y QUE SEA LO MEJOR PARA CAMPECHE, ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN, A CONTINUACIÓN HARÁ EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA CONSEJERA SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS.-----

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTE, BUENOS DÍAS A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. LA COMISIÓN EXAMINADORA CUMPLIÓ CON TODO LO QUE EL REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS SEÑALA, ESTAS VISTAS QUE SE LE DIERON A LA ORGANIZACIÓN QUE PRETENDÍA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO FUERON 4, LAS



PRIMERAS VISTAS SE DIERON DENTRO DEL PLAZO ¿SÍ? Y LA CUARTA TAMBIÉN, QUE TENÍAMOS ESTABLECIDOS PARA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS. LOS DOCUMENTOS DEBIERON HABER SIDO ENTREGADOS DESDE QUE LA INTENCIÓN DE CONSTITUIRSE SE HABÍA MANIFESTADO PUES FINALMENTE CON ESTO ERA LO QUE SE IBA A CONVOCAR A LOS CIUDADANOS PARA CONSTITUIRSE COMO PARTE DE ESTA ORGANIZACIÓN, PARA AFILIARSE. LA DETERMINACIÓN ÚLTIMA DE HACERLE UNA NUEVA VISTA, LA CUARTA, FUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO, PRECISAMENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES NO FUE UNA OCURRENCIA DE LA COMISIÓN, SE EXAMINÓ DESDE EL INICIO DE LAS PRIMERAS ASAMBLEAS LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE IDENTIFICARON LAS CARENCIAS QUE TENÍA, SE LE NOTIFICÓ A LA ORGANIZACIÓN INCLUSIVE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, LE PUDO SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE TENÍA, PERO QUEDARON LOS PROBLEMAS CON LOS OTROS DOS DOCUMENTOS, AL HABER QUEDADO YA ESAS DEFICIENCIAS Y AL HABER LOGRADO TENER UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE AFILIADOS PARA PODERSE CONSTITUIR FUE QUE YA SE LE HIZO UNA NOTIFICACIÓN MUCHO MÁS DETALLADA, MUCHÍSIMO MÁS DETALLADA, SE ESPECIFICARON TODOS LOS ELEMENTOS QUE POR LEY DEBÍAN DE TENER Y QUE NO ESTABAN, SE CONVOCÓ A LA ORGANIZACIÓN PARA QUE HICIERA UNA NUEVA ASAMBLEA, LA REALIZÓ NUEVAMENTE CON YA UNOS DOCUMENTOS QUE DEBERÍAN ESTAR CORREGIDOS, DIGO QUE ESA DECISIÓN SE TOMÓ CON BASE AL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN, ENTONCES AL NO HABER YA CORREGIDO ADECUADAMENTE FUE QUE YA SE PROCEDIÓ A HACER EL DICTAMEN QUE NOSOTROS PRESENTAMOS, LA IDEA FUE TAMBIÉN GARANTIZAR LA MAYOR CANTIDAD Y TODOS LOS DERECHOS QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS QUE SE AFILIAN A UNA ORGANIZACIÓN, AL NO HABER ESTOS FUE QUE SE PROCEDIÓ AL DICTAMEN QUE PRESENTAMOS, ESO ES TODO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA CONSEJERA Y AHORA EN EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA: VOY A RETIRAR MI PARTICIPACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: NO HAY PROBLEMA ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA? BIEN QUEDA



CERRADA ESTA PRIMERA RONDA ¿ALGUNA INTERVENCIÓN EN SEGUNDA RONDA? EL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ ADELANTE POR FAVOR.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE VALE LA PENA RECUPERAR QUE COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CUMPLIREMOS A CABALIDAD LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL. LA RESOLUCIÓN VA PRECISAMENTE EN EL SENTIDO DE OTORGAR UNA NUEVA VISTA Y ESA VISTA PUES PRECISAMENTE COMO DIJIMOS VENCERÁ EL PRÓXIMO 26 DE JUNIO, PERO SOBRE TODO MÁS ALLÁ DE ESTAS CUESTIONES DE DAR, OTORGAR ESTA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE SI BIEN ES CIERTO, ES UN PROCEDIMIENTO DIVERSO, PERO QUE ESTÁ BIEN REGLAMENTADO EN LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGARON A LA COMISIÓN EXAMINADORA DESDE EL DISEÑO DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE SUBRAYA SOBRE TODO QUE EN ESTA OPORTUNIDAD COMO EN LA ÚLTIMA VISTA DE MANERA PORMENORIZADA SE ESTÁ SIGNIFICANDO A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CUÁLES SON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY, CUÁLES SON PRECISAMENTE LAS FALLAS Y LAS DEFICIENCIAS Y QUÉ ES LO QUE DEBE DE PRESENTAR, DE SUERTE TAL QUE TODAS LAS CUESTIONES Y LAS FACILIDADES DESDE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTÁN BRINDADAS. EL COMPÁS DE ESPERA PRECISAMENTE VENCERÁ EL PRÓXIMO 26 ESTAMOS DESDE LUEGO CON TODOS LOS ESFUERZOS TANTO ADMINISTRATIVA COMO LEGISLATIVAMENTE PARA PREPARARNOS EN ESA POSIBILIDAD DE QUE SE CONSTITUYA EL REGISTRO POLÍTICO LOCAL PARA LO CUAL DESDE LUEGO DESDE LA COMISIÓN EXAMINADORA ESTÁN DISEÑADAS LAS CUESTIONES ENTRAMADOS CON LAS ÁREAS OPERATIVAS DESDE ORGANIZACIÓN, OFICIALÍA ELECTORAL Y LAS AUXILIARES COORDINADAS TODAS POR LA PRESIDENCIA PARA ESTAR EN LA OPORTUNIDAD DE SER TESTIGOS DE ESTA ASAMBLEA EN DÓNDE SE DEBE DE PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS COMO YA SE DIJERON BÁSICOS QUE LE GARANTICEN EL PISO MÍNIMO DEMOCRÁTICO PARA NO ÚNICAMENTE LA ORGANIZACIÓN SINO DESDE LUEGO Y SOBRE TODO PARA SU MILITANCIA, ES POR ELLO QUE, INSISTO, ESTAMOS EN ESTA OPORTUNIDAD DE CUMPLIMIENTO Y ESTAMOS EN ACATAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Y EFECTIVAMENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LO PUESTO Y RECONOCIDO DESDE AQUÍ PARA CON RESPECTO AL



TRIBUNAL ESTAREMOS PUES ÚNICAMENTE SUJETOS A LO QUE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA PRESENTE SI ES QUE ASÍ CONSIDERA PRESENTAR PARA CONSTITUIRSE COMO EL PRÓXIMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, SI CUMPLE DESDE LUEGO PREVIA EL ANÁLISIS QUE SE HAGA EN SU CASO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTARSE ESTA ORGANIZACIÓN TODAVÍA HOY CIUDADANA, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS SEÑOR CONSEJERO, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA.-----

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA: BUENOS DÍAS A TODOS Y AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES YO ME SUMO A ESTA AFIRMACIÓN DE QUE EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN EXAMINADORA FUE UN TRABAJO BIEN REALIZADO QUE SIGUIÓ UNA SERIE DE DISPOSICIONES, REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS, EN TODO MOMENTO QUE SE CONSIDERÓ LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, EN TODO EL PROCEDIMIENTO SE FUE INFORMANDO EN LAS SESIONES DE TODO EL TRABAJO QUE SE VENÍA REALIZANDO, PARA NOSOTROS ES IMPORTANTE DECIR QUE ESTE CONSEJO ESTÁ TRABAJANDO Y ESTÁ TRABAJANDO BIEN NO PARA VANAGLORIARNOS, NI PARA ALABARNOS COMO DECÍA LA CONSEJERA CELINA, PERO HEMOS HECHO UN TRABAJO QUE SE REFLEJA EN EL DICTAMEN QUE PRESENTAMOS EN LAS SESIÓN EN DONDE SE NEGÓ EL REGISTRO A ESTA ASOCIACIÓN. COMO BIEN NOSOTROS VAMOS A ACATAR LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL PORQUE ASÍ TENEMOS QUE HACERLO, PERO QUIERO VOLVERME A PRONUNCIAR A FAVOR DE QUE NUESTRO TRABAJO FUE HECHO DE ACUERDO A LO QUE DECÍAN LOS LINEAMIENTOS, DE ACUERDO A LO QUE DECÍA EL REGLAMENTO Y QUE EN TODO MOMENTO SE CUMPLIÓ CON LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, SE DIO VISTA CONSTANTEMENTE A LA ASOCIACIÓN COMO BIEN EXPUSO LA CONSEJERA SUSANA, ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA? DECLARAMOS CERRADA LA SEGUNDA RONDA ¿HABRÁ PARTICIPACIONES EN LA TERCERA? MUY BIEN SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PODEMOS CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE**



REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/11/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL C. JORGE LÓPEZ MARTÍN, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MEXICANO, REMITIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL EXPEDIENTE UT/SCG/CA/JLM/CG/18/2017.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/11/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL C. JORGE LÓPEZ MARTÍN, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MEXICANO, REMITIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL EXPEDIENTE UT/SCG/CA/JLM/CG/18/2017. (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, ENTONCES SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/11/17 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR SER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.--

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 11 HORAS CON 50 MINUTOS DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017, SE CLAUSURA LA 6ª (SEXTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN UNA EXCELENTE TARDE.-----



LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ  
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ  
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC  
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH  
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ  
JUÁREZ.

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ  
DÍAZ.

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA  
ARANDA

MTRO. LUIS OCTAVIO POOT  
LÓPEZ.